

LA FISCALIDAD CONCEJIL SOBRE LOS ABEJARES TRASHUMANTES EN LA TIERRA DE VERA (ALMERÍA) DURANTE LA ÉPOCA MORISCA¹

The council taxation on the trashumance of beehives in Vera (Almeria) during the Morisco time

Julián Pablo Díaz López
Universidad de Almería²

RESUMEN

El presente trabajo constituye un acercamiento a la trashumancia de colmenas durante la época morisca desde el punto de vista de la fiscalidad municipal que se ejercía sobre ellas. Una fiscalidad que se imponía sobre una práctica ejercida casi exclusivamente por los moriscos y con unos importes muy superiores casi siempre a los que gravaban las demás especies de ganado que trashumaban. La práctica de la trashumancia de colmenas era frecuente en el Reino de Granada y se vinculaba a la apicultura, tradicional desde la época musulmana. La fiscalidad que los concejos imponían a las colmenas no representaba nunca más del 2% de los ingresos por herbajes, por lo que pensamos que se trataba de otra forma de presión sobre la comunidad neoconversa. El caso analizado a través de los registros de herbajes de la Tierra de Vera (Almería) puede servir de modelo a todo el Reino de Granada.

Palabras clave: Vera (Almería), Reino de Granada, época morisca, fiscalidad, colmenas, trashumancia.

ABSTRACT

This work closes us to the trashumance of beehives during the Morisco time and the taxes on them. This activity, mainly practiced by the Moriscos, was imposed higher amounts than on the rest of cattle. The trashumance of beehives, related to apiculture, was really frequent in Granada Kingdom and quite typical in Muslim time. The taxation on them was never more than 2% of the pasture income. As a result, it is thought to have been a way of pressure on the converted community. This study of the pasture file in Vera can be taken as a model on Granada Kingdom.

Key words: Vera (Almeria), Granada kingdom, Morisco time, taxation, beehives, trashumance.

¹. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada (1485-1570)", BHA 2003-02322.

². Grupo de Investigación "Sur-Clío". Universidad de Almería.

INTRODUCCIÓN

La trashumancia ha sido analizada casi siempre por la historiografía contemporánea, primero, cuando se trataba de estudiar los desplazamientos, desde el punto de vista de la Meseta castellana³, la de mayor importancia numérica y de trascendencia para la Corona; en segundo lugar, la mayoría de los acercamientos se han realizado con el objetivo de estudiar los traslados de los rebaños desde las zonas de pastos de invernada hasta las de verano, de conocer quiénes eran sus propietarios y de saber cuáles eran las dehesas de destino; en fin, también casi siempre los trabajos se han efectuado desde el mundo del ovino y el vacuno, las dos especies más comunes en este tipo de traslados meseteños. Entendiendo que siempre la realidad es poliédrica y no puede ser contemplada desde un único punto de vista, en este trabajo pretendemos realizar un acercamiento original a este tema desde los tres aspectos anotados. Por un lado, que no es centralista sino que se centra en las tierras periféricas de la península y en concreto en las comarcas más orientales del Reino de Granada⁴; por otro, que se observa desde la fiscalidad municipal, desde los intereses pecuniarios de quiénes obtenían pingües beneficios de sus bienes de propios, desde los concejos que procuraban conseguir la máxima rentabilidad de sus dehesas alquilando sus hierbas durante algunos meses del invierno; y por último, desde el cobro de arrendamientos a una especie muy poco frecuente por desconocida, las abejas. El trabajo se enmarca, en definitiva, en la presión que los concejos ejercían sobre los propietarios de colmenas cobrándoles por tenerlas durante el invierno en las zonas costeras a lo largo de la época morisca. Una presión que se acentúa si tenemos en cuenta que la mayoría de los propietarios de los abejares pertenecían a la comunidad neoconversa.

Los estudios que han tratado el herbaje tanto en el reino nazarí granadino como en la época moderna lo han documentado como un impuesto concejil que gravaba los ganados. Así, “en el Quempe se cobraban tres maravedíes por cada cabeza de ganado mayor y otros tres por cada una de las de menor. En cambio, en Gaucín, el herbaje se concebía como una ‘castillería’, por la cual el alcaide de

³. Un ejemplo claro de esta importancia es la "Nota introductoria a la tercera edición en castellano" de *La Mesta*, de Klein, Madrid, 1990, en donde A. García Sanz realizaba un comentario a la trashumancia de la Meseta.

⁴. Una revisión historiográfica exhaustiva de los trabajos publicados sobre el Reino de Granada en los últimos años puede seguirse en J. P. Díaz López, “La ganadería en el marco institucional del concejo”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, 2004, págs. 165-178. Sobre la misma época de este estudio, del mismo autor, “El sureste peninsular: ganaderos trashumantes moriscos, 'señores de ganado' cristiano-viejos”, *Actas del Congreso Internacional "Carlos V. Los moriscos y el Islam"*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V- Universidad de Alicante-Madrid, 2001, págs. 113-126.

su fortaleza cobraba todo el queso producido por el ganado de los moros comarcanos que iba a los términos de la fortaleza durante el viernes⁵. También está documentado para la Tierra de Almería, donde “únicamente pueden entrar los ganados pagando herbaje a sus propios⁶”, así como para diversos territorios del Reino de Granada⁷ o para la Tierra de Vera⁸, a lo largo de toda la época moderna. Gravamen vinculado siempre al ganado, mayor o menor, pero muy poco conocido en cuanto a las colmenas.

Es de sobra conocido el interés de los musulmanes por la apicultura. Una actividad mantenida por los criptomusulmanes después de la conquista cristiana del reino granadino hasta su definitiva expulsión en 1571 y que nos pone de manifiesto la importancia que para la economía del XVI tenía la producción de miel y cera para la alimentación y como elemento básico para la iluminación. Aunque se han incorporado referencias sobre estas cuestiones en investigaciones más complejas, casi ha pasado desapercibido en la historiografía un fenómeno peculiar vinculado a este tipo de cultivo. Se trata del traslado de las colmenas desde las tierras altas hacia las más costeras con objeto de aprovechar los “pastos” de verano y de invierno, mejorando así la producción, como se hacía con otras especies animales. Únicamente disponemos de algunos estudios que nos aportan datos aislados⁹ o que nos ponen sobre la pista¹⁰ de este tipo de trashumancia peculiar. Un tipo de traslados que suponía una característica diferenciadora más entre las dos comunidades, la cristiano-vieja y la morisca.

Las escasas evidencias del traslado temporal de colmenas y sobre todo del aprovechamiento que los concejos hacían de él para sus arcas de propios¹¹, junto a la presencia de datos que nos permitían construir una serie cronológica que abarcaba la mayor parte de la época morisca nos llevaron a elaborar este trabajo, que se plantea como objetivo básico desarrollar un estudio empírico a partir de los datos que nos aportan los registros de herbajes que se conservan de la época morisca en la Tierra de Vera. A partir de los apuntes de todos los ganados trashumantes que realizaba el mayordomo de propios cada año podemos realizar un análisis económico de la actividad, conocer cuánto y cuándo

⁵. Á. Galán Sánchez, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, 1991, pág. 114.

⁶. M.ª D. Segura del Pino, “La comunidad de pastos y las hermandades de Almería en el siglo XVI”, en J. P. Díaz López y A. Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes*, Almería, 2002, pág. 173.

⁷. Véase en este sentido J. Castillo Fernández y A. Muñoz Buendía, “La hacienda”, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada, II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, 2000, pág. 146.

⁸. J. P. Díaz López, “La trashumancia en el sureste peninsular durante la época moderna”, en *Estudis d’Història Agraria*, 17 (2004), págs. 359-388.

⁹. N. Cabrillana Cíezar, “Yunqueira (Málaga): historia rural de un pueblo morisco (1500-1571)”, *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I*, Córdoba, 1983, pág. 185.

¹⁰. B. Vincent, “Les morisques et l’élevage”, *Revue d’Histoire Maghrébine*, 61-62 (1991), pág. 155-162.

¹¹. En los trabajos citados se analizan únicamente las colmenas desde el punto de vista de sus traslados, de su ubicación y de sus propietarios, pero no se fijan sus autores en los rendimientos que obtenían de ellas los concejos.

pagaban por el “pasto” de los abejares, cuál era el monto total de ingresos para el concejo y la proporción en relación a todos los ingresos por herbajes, la importancia numérica de las colmenas, en qué épocas del año se trasladaban y cuáles eran sus lugares de origen. Además, es posible acercarnos a la sociología de los actores que intervenían en el proceso: los propietarios de las colmenas, los que las registraban, quiénes son los fiadores del pago que aparecen en los asientos o registros, todo ello sin perder de vista las dos comunidades socio-religiosas presentes en este momento en el Reino de Granada. Por último, es posible observar cómo evolucionan los anteriores parámetros a lo largo de la época morisca ya que disponemos datos desde 1528 a 1536; entre 1551 y 1575; así como entre 1581 y 1599. Una serie que permite el análisis de la época morisca y de la evolución posterior a la misma, la correspondiente a la repoblación filipina.

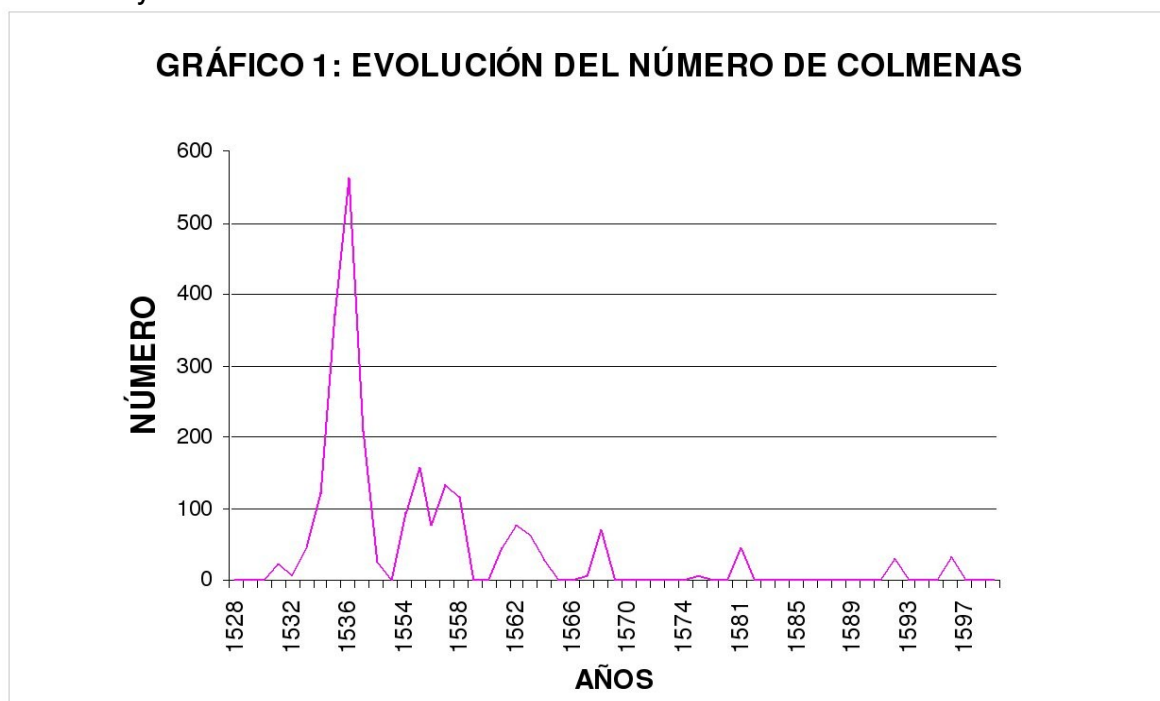
Como se apuntaba más arriba, el marco geográfico sobre el que se apoya el estudio es el Reino de Granada y en concreto, la Tierra de Vera, su comarca más oriental. Ésta se nucleaba en torno a la ciudad del mismo nombre y controlaba en su territorio los actuales términos municipales de Vera, Antas, Bédar y Pulpí, con una extensión aproximada de 300 km². Una “comunidad de Villa y Tierra”¹² que se estableció al tiempo de la conquista cristiana como alfoz de la ciudad respectiva y que pivotó alrededor de ella durante toda la Edad Moderna. La Tierra de Vera poseía, como bienes de propios, extensos pastizales que arrendaba anualmente a ganados procedentes de las comarcas del norte de la actual provincia de Granada, así como de la cercana sierra de Filabres. Un análisis concreto de una realidad comarcal, pero que, creemos, puede convertirse en un modelo de explicación sobre un fenómeno de presión fiscal común a casi todas las comarcas costeras del Reino de Granada a lo largo del Quinientos.

1. ANÁLISIS DE LOS EFECTIVOS

La característica básica que presentaba la trashumancia de los abejares a lo largo de la etapa morisca es su aleatoriedad, manifestada en picos que superaban el medio millar de unidades (1536), junto a años en los que no llegaba ninguna. Aunque había inviernos en los que se superaban los tres centenares, en la mayoría de los años apenas se registraban unas decenas por el mayordomo de

¹². E. Díez Sanz, *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, 1995, las define como una forma de organización económica y jurídica en la que un territorio formado por una serie de aldeas y villas pivota sobre el concejo de la villa principal o de la ciudad. En el caso de Almería, “se trataba de implantar en la zona recién conquistada el modelo castellano de comunitarismo intermunicipal, basado en las comunidades de ‘ciudad y tierra’, que presentaba indudables ventajas”, en cuanto al aprovechamiento de los recursos y a la gestión concejil. Véase también en este sentido: A. Muñoz Buendía, “El aprovechamiento de los bienes comunales almerienses durante los siglos XVI y XVII: los campos de Níjar y de Tabernas”, en A. Sánchez Picón (ed.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Almería, 1996, pág. 148).

propios. Salvada esta circunstancia, la tendencia general del período morisco, como puede observarse al tiempo en el gráfico 1 y en el cuadro 1, es claramente decreciente. En el primer período de datos que poseemos (1528-36) se registraron un total de 1.125 colmenas, con una media de 125 al año. Entre 1551 y 1568 llegaron algo más del millar (1.091), con 44 apuntes anuales de promedio. Después de cerrada la etapa morisca su presencia se hace prácticamente testimonial ya que entre 1569, fecha del comienzo de las hostilidades de la guerra de Las Alpujarras, y finales del siglo, únicamente se registraron 102, con una media anual de cuatro, todas ellas propias, lógicamente de cristianos ¿o de moriscos que lograron quedarse después de la expulsión de sus correligionarios? Además, en la peor coyuntura de la época moderna para el Reino de Granada, en los años de la contienda bélica y la profunda despoblación posterior, es decir, entre 1569 y 1575 no se traslada ninguna hasta la Tierra de Vera. Por tanto, sin ningún género de dudas, podemos afirmar que la trashumancia de colmenares estaba vinculada a una forma de explotación típicamente morisca que si se mantiene después es por la costumbre adquirida por algunos vecinos o por que se tratase de algunos expulsados del reino granadino que siguen de alguna forma vinculados a sus antiguos vecinos. En el cuadro 1 (penúltima columna) puede seguirse el volumen de colmenas registradas en cada uno de los años. Si lo observamos detenidamente podemos concluir que la tendencia creciente que se daba entre 1530 y 1536, que llegó en este último invierno al registro de 563 unidades, se trunca en los años centrales del siglo, en los que ya no se supera el centenar y medio de colmenas.



FUENTE: AMV, L-947.

Podemos observar también cómo existe un cierto paralelismo entre los años de escasa llegada de rebaños de otras especies (lanar, cabrío y vacuno) y la de colmenas. Este es el caso del año 1553, en el que no se registra ninguna colmena y llegan únicamente algo más de cinco mil cabezas de lanar y cabrío de cinco ganaderos y 150 vacas de otro, uno de los más bajos de la época morisca, exceptuada la época de la guerra. Las otoñadas con escasas precipitaciones, y en este año estamos en presencia de una de ellas, en los que las dehesas y los terrenos baldíos tendrían una rala hierba, generaban un escaso interés para cualquier tipo de “ganados”, incluidos los colmenares entre ellos.

La ubicación de los abejares, al igual que los otros rebaños, no era aleatoria en la jurisdicción veratense. Cuando llegaban, las colmenas eran depositadas en los corrales de vecinos de la ciudad de Vera. Alonso Fantí, vecino de Serena, registró en noviembre de 1533 un total de 18 colmenas que fueron repartidas entre los corrales de Andrés Vara y de Hernando Rodrigo¹³. En otros casos se colocaban en los baldíos de la ciudad, en lugares alejados de las viviendas, en donde se agrupaban en colmenares, “cercados, protegidos del aire, orientados al sur¹⁴, como se cita expresamente en el apunte de 16 de diciembre de 1556, cuando Antonio Gutiérrez, vecino de Serón, “registra para herbaxar hasta fin de abril 8 colmenas que dixo tener en el colmenar de Alonso Sánchez, veçino de Antas”¹⁵. Esta circunstancia se daba también en otros lugares del Reino de Granada¹⁶ y nos indica claramente que estamos en presencia de un impuesto municipal. Ni siquiera cuando se indica que se colocan en propiedades de otros vecinos como en los corrales o colmenares apuntados, ni cuando se ubican en los baldíos propios de la ciudad se establecen diferencias en el pago de los conceptos. En todos los casos el mayordomo de propios registra las colmenas y procede al cobro de los herbajes como un impuesto directo más. También habría que preguntarse en este caso si los vecinos que prestaban sus corrales para estos menesteres cobrarían también algún tipo de arrendamiento por este servicio. Una pregunta que se deja abierta y cuya respuesta puede que esté en los protocolos notariales, pero que en cualquier caso excede de los límites del presente trabajo.

¹³. *Archivo Municipal de Vera [AMV]*, L-947.

¹⁴. N. Cabrillana Ciézar, “Yunquera...”, *art. cit.*, pág. 185.

¹⁵. *AMV*, L-953.

¹⁶. B. Vincent, “Les morisques...”, *art. cit.*, pág. 161.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS DE REGISTRO DE COLMENAS											
(entre paréntesis número de colmenas)											
AÑO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL	MED
1528										0	
1529										0	
1530										0	
1531			1(12)	1(9)						2(21)	10
1532					1(5)					1(5)	5
1533				2(18)	1(28)					3(46)	15
1534				5(121)						5(121)	24
1535		2(93)	17(166)	4(110)						21(369)	17
1536(**)										23(563)	24
1551(**)										10(207)	21
1552				1(10)	1(16)					2(26)	13
1553										0	
1554			2(45)	2(48)						4(93)	23
1555				1(6)	4(149)					5(155)	31
1556			2(26)	2(44)	1(8)					5(78)	16
1557		1(15)			1(90)	3(26)				5(131)	26
1558				1(16)	4(78)	2(20)				7(114)	16
1559										0	
1560										0	
1561				1(8)	2(11)	3(20)	1(5)			7(44)	6
1562		4(68)			1(10)					5(78)	15
1563	1(31)			2(17)		2(14)				5(62)	12
1564				1(28)						1(28)	28
1565										0	
1566										0	
1567							1(6)			1(6)	6
1568			1(16)	1(16)	2(37)					4(69)	17
1569										0	
1570										0	
1571										0	
1572										0	
1573										0	
1574										0	
1575	1(5)									1(5)	5
1581				1(43)						1(43)	43
1582										0	
1583										0	

1584										0	
1585										0	
1586										0	
1587										0	
1588										0	
1589										0	
1590										0	
1591										0	
1592									1(30)	1(30)	30
1593										0	
1594										0	
1595										0	
1596					1(34)*					1(34)	34
1597										0	
1598										0	
1599										0	

FUENTE: AMV, L-947.

(*) Hasta navidad de 1597.

(**) Sin fecha de registro;

MED: colmenas/propietario o contrato.

2. EL PRECIO DE LA “HIERBA”. SU IMPORTANCIA PARA EL CONCEJO

El precio que el concejo veratense fijaba para cada colmena y su evolución resulta sorprendente, tanto si se analiza desde el punto de vista de un pago por consumo o si pensamos, como creemos, que se trata pura y llanamente de un impuesto como ha quedado apuntado más arriba ¿En el primero de los casos, cómo puede pensarse que una colmena realice un consumo de “hierba” superior incluso al doble que una oveja o una cabra? ¿En el segundo caso, si se trata de un impuesto, cómo se carga fiscalmente a una colmena con un importe que supera más del doble que el de una oveja? En el cuadro 2 y en el gráfico 2 puede seguirse la tendencia de los precios medios que pagaban las colmenas comparado con el de las unidades de ovino-caprino. La primera idea que salta a la vista es cómo, excepto en los años 1557-1558 y 1562-1568, así como en los pocos casos que se dan después de la época morisca, el precio de las colmenas es siempre más elevado. También en líneas generales, mientras que en toda la época morisca se cobraba una media de 6’7 maravedíes por cada colmena, a todos los ganaderos que llevaban sus rebaños de ovino-caprino a la Tierra de Vera se les recaudaba una media de 6’1 maravedíes por unidad.

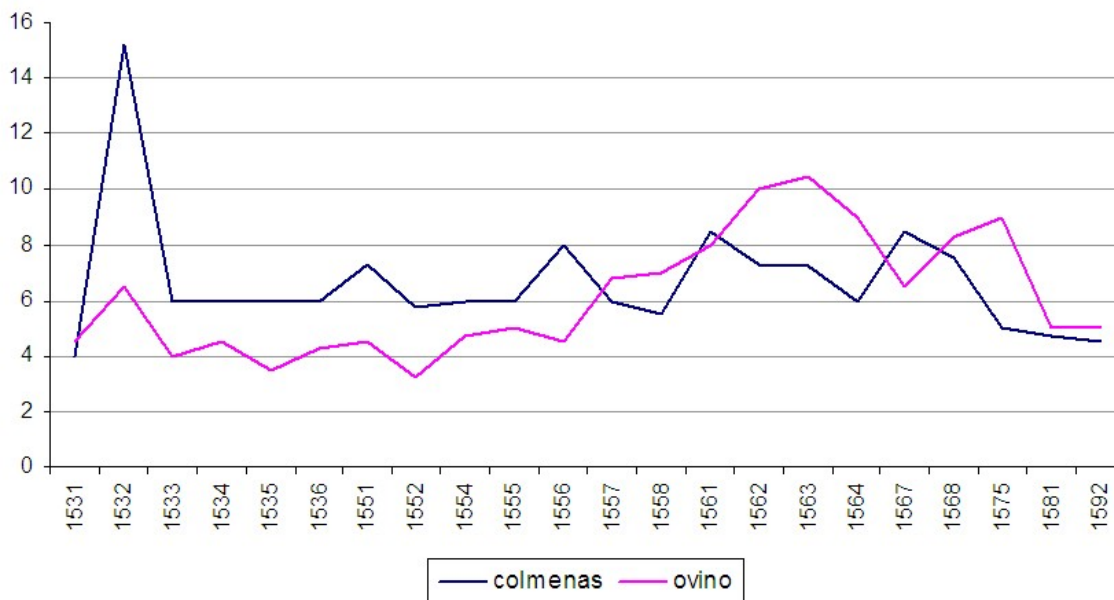
CUADRO 2: FISCALIDAD E IMPORTANCIA PARA EL CONCEJO

AÑO	PRECIO MEDIO POR UNIDAD (mrs.)		INGRESOS TOTALES POR COLMENAS (mrs.)	% SOBRE INGRESOS TOTALES DEL CONCEJO POR HERBAJES
	COLMENAS	OVINO		
1531	4	4'5	84	0'08
1532	15'2	6'5	76	0'07
1533	6	4	220	0'18
1534	6	4'5	726	0'33
1535	6	3'5	2.224	2'34
1536	6	4'25	3.342	2'86
1551	7'3	4'5	1.529	0'02
1552	5'75	3'25	163	0'12
1554	6	4'75	558	0'35
1555	6	5	930	0'47
1556	8	4'5	504	0'4
1557	6	6'75	786	0'66
1558	5'5	7	621	0'6
1561	8'5	8	374	0'24
1562	7'3	10	601	0'32
1563	7'25	10'5	392	0'21
1564	6	9	168	0'07
1567	8'5	6'5	51	0'04
1568	7'5	8'25	528	0'32
1575	5	9	25	0'02
1581	4'74	5	204	0'09
1592	4'53	5	136	0'09
1596	¿			

FUENTE: AMV, L-947.

Además, puede llegarse a la conclusión de que, si en la primera parte de la serie, hasta finales de la década de los cincuenta, el precio de las colmenas es sensiblemente mayor al de las ovejas, a partir de esta fecha superan éstas a aquellas. Pero se trata de una apreciación falsa, puesto que el resultado no es consecuencia de un abaratamiento de las colmenas sino de un aumento sensible del precio de la hierba para las ovejas. Únicamente podemos hablar de una caída del precio de la “hierba” para las colmenas al terminar la época morisca, en las pocas que son registradas por cristianos a partir de la década de los años setenta.

GRÁFICO 2: PRECIOS MEDIOS DEL "PASTO" DE COLMENAS Y OVINO-CAPRINO (mrs)



FUENTE: AMV, L-947.

No parece excesivamente aventurado llegar a la conclusión de que se trataba de una forma más de imposición fiscal destinada exclusivamente a la comunidad neoconversa, como ocurría con el herbaje de todos los ganados en otros lugares del Reino de Granada como Gaucín¹⁷. Otra forma de discriminación que se añadiría a las que marginaban a los moriscos frente al colectivo cristiano-viejo. Unos pagos abusivos que únicamente serían soportados por este colectivo debido al interés que esta producción tenía para la comunidad neoconversa.

De cualquier modo, los ingresos que generaba el "pasto" de las colmenas, la fiscalidad de los abejares, al concejo de Vera eran bastante parcos tanto en sentido estricto como en relación a los procedentes del resto de ganados trashumantes. En términos absolutos, únicamente superan el millar de maravedíes en 1535, 1536 y 1551. En estos años se generan algo más de dos mil, tres mil y un millar de ingresos netos. A partir de los años centrales del siglo la tendencia es de progresiva caída, relacionada directamente con la disminución progresiva de las llegadas y por tanto, de los registros. En términos relativos, únicamente en 1536 los ingresos de las colmenas se acercan al 3% del total procedentes de los herbajes (en concreto 2'86). No puede decirse, por tanto, que este tipo de aportes económicos fuesen decisivos para las arcas concejiles. Su

¹⁷. Á. Galán Sánchez, *Los mudéjares...*, op. cit., pág. 114.

importancia, en el monto total de ingresos por las hierbas de ganados casi nunca superaban el uno por ciento, como puede seguirse en el cuadro 2. Un factor que abunda en la tesis apuntada más arriba de que se trataría exclusivamente de elevar la presión fiscal ejercida sobre el grupo social converso. No habría, pues, un interés recaudatorio como un intento de aumentar los ingresos de la cuenta de propios del concejo, sino exclusivamente una actuación que permitiese controlar de forma efectiva los movimientos de los moriscos y que supusiese una forma más de hacerles sentir diferentes al grupo cristiano-viejo¹⁸.

No podemos olvidar, además, que a estos elevados costes del arrendamiento de los “pastos”, era preciso añadir los correspondientes al transporte, al pago del asiento notarial del contrato, así como la intermediación o la fianza. Una serie de gastos que se sumaban a una economía decrepita, con escasos excedentes en este plano y con pocas posibilidades de acercarse a los circuitos económicos controlados por la oligarquía cristiano-vieja.

En los apuntes del mayordomo de propios en los libros de herbajes se cita en muy pocos casos (el 10% de los registros) los plazos estipulados para el pago de la “hierba” por los propietarios de las colmenas. Normalmente, en la mayoría de los casos (el 70% de los que lo indican), para contratos firmados durante el mes de octubre o noviembre el pago se dilataba hasta la navidad, es decir, aproximadamente dos meses, plazo concreto que se indicaba incluso en un contrato firmado a principios de diciembre. Únicamente en uno firmado el 24 de diciembre se expresa que se pagará antes de final de ese mes. En resumen, podemos hablar también de unos plazos estrictamente similares a los que se empleaban en los registros de los demás rebaños.

3. LOS ACTORES: PROPIETARIOS Y MEDIADORES

En los registros de colmenas no se hace constar casi nunca la pertenencia del propietario o del fiador a una u otra comunidad étnico-religiosa. Así pues, taxativamente no podemos saber si se trataba de moriscos o de cristianos-viejos. Pero, los apellidos (Chaarí, Alalax, etc.) así como su vecindad en lugares en los que la población era exclusivamente morisca como Benimina o Serena, nos hablan claramente de su adscripción a la comunidad neoconversa. No más de media docena de nombres pueden hacernos dudar de la misma (Gonzalo Pérez, Antonio Gutiérrez, Juan Fajardo). Todos ellos, por demás, no aparecen como propietarios sino como intermediarios o fiadores.

¹⁸. Véase en este sentido J. M. Perceval, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la monarquía española durante los siglos XVI y XVII*, Almería, 1997.

Podemos establecer que, si exceptuamos los que registran sus colmenas después de la guerra de Las Alpujarras y posterior expulsión, es decir, de 1575, la trashumancia de colmenas, tanto en cuanto a su propiedad como a los fiadores del pago, es un negocio, si podemos hablar de negocio con estos márgenes y estas presiones fiscales, exclusivamente morisco.

La propiedad de las colmenas estaba tremendamente dispersa. Es raro que se superen las 25 unidades por propietario, con una media de 19 colmenas en los inviernos en que llegan a herbajar a la Tierra de Vera. En un año (1536) únicamente se anotan en el libro de registros de herbajes los datos que le interesaba retener al mayordomo de propios: el importe total de los ingresos procedentes de los diversos propietarios de colmenas. Incluso se anota al final, de forma global, que recoge 1.500 maravedíes. “de las colmenas que rexistro el alguacil de Teresa”¹⁹. Aunque esta circunstancia puede distorsionar la media en ese año, podemos hacernos una idea de la dispersión de la propiedad siguiendo los datos de la última columna del cuadro 1.

Los mediadores, los pocos que son cristianos viejos son al tiempo fiadores del registro de otros rebaños e incluso tienen cargos en el concejo de Vera. Este es el caso de Manuel Mellado, vecino de Vera, que actúa como fiador en el pago de las 32 colmenas que Amador Mexía, vecino de Serón, registra en 1554, al tiempo que interviene también como intermediario en otros arrendamientos importantes de diversos ejidos de la Tierra de Vera. Pocos años después encontramos a su pariente Bartolomé Mellado siendo fiador también del registro de colmenas y otros diversos ganados, al tiempo que es regidor de la ciudad. En 1556, Bautista de Sosa, jurado de Vera, se hace fiador de una partida procedente de Serón. En otros casos, también fiadores moriscos actúan en diversos contratos de ganados y colmenas, como Alonso Benajebo en el año 1535, registrando colmenas y cabras procedentes de Níjar.

Existen también fiadores que ostentaban cargos en sus lugares de origen, como Juan García, alguacil de Bédar, que realiza 9 registros de otros vecinos suyos entre 1531 y 1536. Otro morisco, de quien no se cita el nombre, vecino de Bédar y jurado en Vera, fía el pago de otro morisco vecino de Alcudia de Filabres. Esto nos indica que para ser aceptados como fiadores debían tener algún tipo de confianza para el mayordomo de propios, y pertenecerían, además, a la pequeña élite neoconversa.

Posiblemente los fiadores fuesen al tiempo los transportistas que recogían las colmenas de todos sus vecinos y se encargaban del control de todo el proceso hasta la vuelta en primavera. Este puede ser el caso de Pedro Laçerque, quien en

¹⁹. AMV, L-947, fº. 185, registros de 1536.

1534 registra, además de su propia decena de colmenas, otras 110 de otros vecinos de Serena. Son las únicas que llegan en ese año y se inscriben todas el mismo día.

El esquema es siempre el mismo, tanto para los registros de colmenas, como para los de los restantes ganados que trashumaban en la época morisca hasta la Tierra de Vera (cita de mi trabajo de Alicante). Los propietarios pueden ser en algunos casos, casi nunca en cuanto a las colmenas, cristianos viejos. Los fiadores o los encargados de registrar los abejares, que pueden funcionar como tales fiadores, pueden cristianos viejos o moriscos. Pero nunca aparecen fiadores moriscos con propietarios que puedan ser dudoso su apellido, siendo cristianos. Nunca los cristianos son fiados por moriscos. Pero, además, los fiadores, caso de ser cristianos viejos, forman parte de esa oligarquía que controla los demás registros de ganados, los arrendamientos de dehesas completas e incluso alguno de ellos es regidor en el concejo veratense. Y, por último, aparecen como fiadores o como transportistas y registradores vecinos moriscos que tienen cargos importantes en sus comunidades de origen: alguacil es el más común.

4. EL ORIGEN GEOGRÁFICO

La elevada frecuencia de colmenas procedentes de algunos lugares concretos (Serón, Benimina, por ejemplo) e incluso de los mismos propietarios en numerosos inviernos, no puede hacernos perder de vista que la dispersión en la procedencia es la característica fundamental que preside la geografía de este tipo de trashumancia (cuadro 3).

CUADRO 3: ORIGEN GEOGRÁFICO DE LAS COLMENAS																					
AÑO	ULEILA	BEDAR	ANTAS	SERENA	TERESA(*)	ZURGENA(**)	TAHAL	BENITAGLA /****	SENÉS	SERÓN (****)	LUCAR	TABERNAS	NÍJAR	XIQUENA	CANILES	LORCA	??	% de 1	% de 2	% de 3	
	1			2			3														
153 1	9							12											43	57	0
153 2																	5		0	0	0
153 3				18	28														100	0	0

153 4			121													100	0	0
153 5		9		69	6	6	237				30				10	23	66	0
153 6	9	24		250		6	195		6		30				35	51	36	1
155 1	7	47		14			30		5	20			32	10	42	33	14	10
155 2			16						10							62	0	38
155 4		13							32	10	38					14	0	45
155 5					15		12		8	120						10	8	83
155 6					14				64							18	0	82
155 7			90		26				15							89	0	11
155 8					41		15		58							36	13	51
156 1							22		6				8		8	0	50	14
156 2							55		23							0	71	29
156 3							8	10	44							0	29	71
156 4							18	10								0	100	0
156 7							6									0	100	0
156 8			8			16	45									12	88	0
157 5									5							0	0	100
158 1					43											100	0	0
159 2														30		0	0	0
159 6														34		0	0	0

FUENTE: AMV, L-947.

Se eliminan del cuadro los años en los que no se registró ninguna. (*) Incluye Cabrera un año con 4 registros. (**) Junto con Arboleas en 1581. (***) Incluye Benizalón, Benitorafe, Benimina, Alcudia, Alhabra y Filabres. (****) Además Purchena, Armuña y Bayarque.

Aún así, este origen disgregado nos permite observar una serie de cambios en la evolución de la serie y establecer unos núcleos geográficos fundamentales en ellos. Los propietarios de las colmenas residían en diversos núcleos más o menos alejados de la ciudad de Vera. Tenemos tres comarcas básicas de procedencia: de los alrededores o de la propia Tierra de Vera, de la zona central de la sierra de Los Filabres, y del valle alto del río Almanzora.

En primer lugar podemos apreciar cómo en los años 1531-52 la mayoría proceden de núcleos cercanos a la Tierra de Vera (Uleila del Campo, Zurgena) e incluso de la propia jurisdicción (Antas, Serena, Teresa o Bédar). Esto, y que los registros nos indiquen que los propietarios son todos moriscos, nos pone de manifiesto otra discriminación de las muchas que está sufriendo la comunidad neoconversa: siendo vecinos de la comarca se les está negando el derecho a disfrutar de la comunidad de pastos que poseían todos ellos y que les llevaría a poder trasladar sus “animales” sin necesidad de pagar por la hierba al concejo. De todos estos núcleos procedían algunos años la mayoría e incluso la totalidad de las colmenas (1533, 1534, 1536 y 1552). Todos están agrupados en el primer bloque de columnas del cuadro 3. Teresa y Serena, dos poblaciones moriscas, destacan claramente en este grupo. De la primera salieron en 1536 un total de 250 abejares, y de la segunda 121 en el invierno de 1534, la totalidad de las que se trasladaron.

En segundo lugar, en los años centrales de la década de los cincuenta, predomina el origen geográfico de algunos lugares del Alto Almanzora. Son éstos Serón, Lúcar, Bacares, Purchena, Armuña y Bayarque. Todos ellos a una distancia de la ciudad de Vera que supera en el mejor de los casos el medio centenar de kilómetros. Este núcleo geográfico aporta entre el 45 y el 83% en los años 1554-1558. Es preciso destacar cómo en 1557 desciende hasta el 11%, procediendo la mayoría de las colmenas de Antas. Las poblaciones correspondientes a este bloque se recogen en el cuadro 3 bajo el epígrafe 3.

En tercer lugar, en los últimos años de la época morisca (1561-1568) la geografía de este tipo de trashumancia cambia casi de forma radical, siendo sus propietarios vecinos de núcleos situados en las comarcas centrales de la sierra de Filabres. Se trata de Benitagla, Benizalón, Benimina, Alcudia de Filabres, Alhabra, Filabres, Tahal y Senés. Todos ellos están situados en las laderas norte y sur de la citada sierra, a unos 30-40 km. de distancia de la ciudad de Vera. Entre los años 1558 y 1563 comparte el predominio con las procedentes de las comarcas más alejadas en el valle del río Almanzora, y desaparecida ya la trashumancia

procedente de los más cercanos. De cualquier modo, el volumen total de efectivos no llega a superar el alcanzado en los primeros años de la serie, puesto que la tendencia global es decreciente, como ya se ha apuntado en un apartado anterior.

Por último, también es preciso hacer referencia a otros orígenes geográficos menos representativos como son Tabernas, Níjar, Xiquena y Caniles, de donde procedían en ocasiones algunos contingentes que llegaban a la treintena de ejemplares. En el caso de los tres primeros, son traslados que llaman la atención porque los pueblos están ubicados en lugares templados. No hay sensibles diferencias de temperaturas invernales entre la Tierra de Vera y cualquiera de ellos. Se trata, además, de casos aislados, que no mantienen ni siquiera una ligera permanencia. De Tabernas procedían 38 colmenas en 1554; de Níjar llevaron una treintena los años 1535 y 36 (en el primer año conjuntamente con un rebaño de cabras del mismo propietario); y de Xiquena únicamente 32 en el invierno de 1551. En los tres casos puede que sus propietarios trataran de conseguir una mejor calidad en la miel al mezclar especies de flores diferentes. Caniles es la localidad de origen más alejada de Vera, situada en la actual provincia de Granada, a escasos kilómetros de Baza y distante de la ciudad de Vera un centenar de kilómetros. De aquí únicamente vienen en los años 1551 (una decena) y 1561 (únicamente 8). En ambos son de un único propietario. En la decisión de realizar un viaje tan largo pudieron pesar también, además de la calidad de los “pastos” veratenses, otras circunstancias como el conocimiento de los fiadores, la posibilidad de conseguirlos, la vinculación a otros rebaños o la consecución de algún medio de transporte barato.

Desde 1570 la trashumancia de colmenas es muy esporádica, registrándose únicamente tres partidas entre ese año y el final de siglo. La primera, procedente de Arboleas, población cercana a la Tierra de Vera, en 1581, está integrada por 43 unidades propias de Pedro Ramos, que es quien las registra. Las otras dos, procedentes de Lorca, tienen lugar en 1592 y 1596. Son del mismo propietario, Juan Polo, son registradas por el mismo intermediario, Juan Ruiz Jiménez, obligado del abasto de la carne en Vera, y están integradas por similar número de ejemplares, una treintena. Podemos decir, pues, que la guerra de Las Alpujarras y la expulsión de los moriscos cierra la costumbre de la trashumancia de colmenas, al menos en la Tierra de Vera, la comarca más oriental del Reino de Granada.

Para terminar, queda en el aire una cuestión sin explicar. Con toda seguridad este tipo de trashumancia se daba también en otras comarcas de la actual provincia de Almería, al igual que en otras del Reino de Granada, como hemos visto. Pero, cuáles eran los factores que determinaban a un propietario a trasladar sus colmenares a un sitio determinado en un año concreto, qué les

hacía decidirse en concreto por la Tierra de Vera en algunos años en los que el volumen de llegadas es muy importante, mientras que en otros lo hacían por otras zonas. En los casos en los que se produce también una caída en las demás especies, como se ha apuntado, está claro que sería debido a la falta de interés por unos pastos raquíuticos en un invierno pobre en precipitaciones. Esta circunstancia no explica todas las ausencias y los años vacíos que se producen.

5. LA CRONOLOGÍA DEL “PASTO”

La estacionalidad de la trashumancia de las colmenas era paralela en su cronología a la de las otras especies animales. Permanecían durante los meses de abril a octubre en sus localidades de origen. Los rigores climáticos del final del otoño y el invierno en esas comarcas y la posibilidad de aprovechar las bondadosas condiciones climáticas invernales en las zonas costeras de la tierra veratense les hacían trasladarse hacia ellas en este tiempo. La norma general era que la entrada de los rebaños o de las colmenas en los baldíos fuese en el día de San Andrés (30 de noviembre), permaneciendo en ellos hasta finales del mes de marzo. Por ello, la firma de los contratos de arrendamiento y los registros de las “hierbas” para las colmenas en el libro correspondiente que llevaba el mayordomo de propios se producía en unas fechas similares y con unos plazos iguales en todas las especies. Por ello, la mayoría de los registros de la serie que se conserva están fechados en los meses de noviembre y diciembre, teniendo vigencia el arrendamiento hasta finales de marzo y muy pocos hasta finales de abril.

Puesta de manifiesto esta característica general, que puede seguirse en el cuadro 1, podemos ver varias tendencias que la van matizando. Por un lado, en algunos años (1534, 1562, 1563) la mayoría de las colmenas llegan muy tempranamente, en los meses de agosto y septiembre, para permanecer en los invernaderos hasta finales de marzo. Por otro lado, en otros inviernos las llegadas se retrasan hasta diciembre e incluso enero (1557, 1558, 1563) y febrero (1561 y 1567). Por último, en otros casos, se amplía el tiempo del pasturaje desde los cinco hasta los seis meses en algunos casos, prolongándose la salida hasta finales de abril. Estos cambios pueden ser debidos precisamente a ese paralelismo con los rebaños de ovejas o de vacas. Si los factores eran los mismos, los criterios que se seguían para establecer la prontitud o el retraso de todos los animales que lleguen.

El ritmo relativamente paralelo de la trashumancia de las colmenas con los rebaños de otras especies se pierde definitivamente al finalizar la época morisca, puesto que los escasos grupos de colmenas que se registraban

entonces lo hacían para más de un año, como es el caso del último apunte, el de 1596, en el que se anotan 34 desde el 16 de noviembre de ese año hasta la navidad del año siguiente. Posiblemente la estancia fuese desde el mismo establecimiento de las nuevas colmenas hasta la liquidación de las mismas.

CONCLUSIONES: UN “NEGOCIO” MORISCO

La trashumancia de colmenas en la Tierra de Vera, y, según los indicios que poseemos, en todo el Reino de Granada, era una actividad desarrollada fundamentalmente por los moriscos hasta que la guerra de Las Alpujarras y la expulsión de esta comunidad del territorio granadino la convierte en un fenómeno testimonial. Este trabajo, por tanto, puede servir de modelo de análisis de una actividad común a todo el Reino de Granada, desarrollado con parámetros similares en sus distintas comarcas. Un análisis detallado, casi de microhistoria, que está justificado por la singularidad del fenómeno y la importancia económica que sin duda tenía en las economías familiares de los miembros de la comunidad neoconversa en todo el Reino de Granada, puesto que mejoraría con toda seguridad la calidad de la producción melífera. A partir de esta idea básica, podemos subrayar las siguientes conclusiones:

En primer lugar, se trata de un fenómeno con escasa incidencia en la economía del concejo, puesto que su rentabilidad para las arcas locales fue siempre escasamente importante, casi insignificante, en un contexto económico global. Se trata, sin lugar a dudas, de una forma más de establecer, sin decirlo claramente, una presión fiscal diferenciada entre la comunidad neoconversa, la que soportaba la casi totalidad de los pagos, y la cristiano vieja. En este sentido es preciso tener en cuenta que un impuesto más se disfrazaba como un servicio del concejo por el que se cobraba, es decir, con un arrendamiento de un bien de los propios del concejo. Además, la presencia de unos actores básicamente moriscos, como propietarios y como mediadores, debiendo poner de relieve en este sentido la actuación de miembros de las élites moriscas en la mediación, como por ejemplo, los alguaciles de las núcleos de población morisca como Teresa o Serena.

En segundo lugar habría que subrayar la aleatoriedad en los traslados y los altibajos observados en su evolución a lo largo del período morisco, aunque con una tendencia progresiva a la baja. El escaso número de unidades por propietario, la nula preocupación en la concentración de la propiedad y su escaso valor económico en un contexto global, nos hablan de su mantenimiento como una actividad enmarcada en la economía agraria de subsistencia, sin

incorporarse, como lo hizo la ganadería de ovino, a una economía mercantil claramente vinculada a los territorios exteriores al Reino de Granada²⁰.

En tercer lugar, hemos de concluir que el valor añadido de la producción de las colmenas, la cera y la miel, tenía que ser muy elevado en el contexto de esta economía familiar que hemos comentado más arriba, puesto que permitía a sus propietarios pagar elevados costes de arrendamiento de las hierbas, además de lo que supondrían los gastos de transporte, de la intermediación y de los fiadores. Además, podemos ver otra discriminación de la comunidad neoconversa respecto a la cristiano-vieja, en los elevados precios que las colmenas pagaban por la “hierba”, que superaba casi siempre el de las ovejas.

En cuarto lugar, un origen geográfico que casi nunca superaba el medio centenar de kilómetros y que se nucleaba en torno a la propia Tierra de Vera, en las poblaciones moriscas, en los núcleos cercanos de Filabres e incluso en la cabecera del río Almanzora. Si tenemos en cuenta que un número importante proceden de la propia jurisdicción veratense y que sus propietarios son vecinos de los núcleos de la misma, podemos ver otra forma de presión frente a los neoconvertos, ya que se les está negando el disfrute de la comunidad de pastos que tienen los vecinos propietarios de pequeños rebaños de ovino y caprino.

En quinto lugar, una trashumancia que se desarrollaba, en cuanto a su cronología, de forma paralela a la de los demás rebaños de otras especies, es decir, básicamente entre los meses de noviembre y finales de marzo.

En definitiva, pues, un tipo de imposición fiscal bastante llamativa, vinculada a una trashumancia bastante curiosa. Unas realidades prácticamente desconocidas hasta ahora, aunque frecuentes en el Reino de Granada durante la época morisca, vinculadas claramente a la mayoría de población neoconversa y que nos pone de manifiesto otras formas de presión que la minoría cristiano-vieja ejercía sobre ella.

²⁰. Véase en este sentido F. Andújar Castillo y J. P. Díaz López, “Las actividades económicas”, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada, II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, 2000, págs. 59-99.